

Elecciones en pandemia: ¿Cómo avanza el OEP?

El Estudio de Integridad Electoral accedió al protocolo para la capacitación presencial de **Jurados Electorales**

ANTES DE LA CAPACITACIÓN

Lugar de capacitación



Infografía con información de bioseguridad. Ambiente amplio, ventilado y desinfectado. Grupo de 11 personas + 1 facilitador. Salones amplios hasta el 30% de aforo, con distanciamiento físico y social. Sillas desinfectadas con rociador de alcohol.

Facilitador, capacitador o notario



Recoger materiales o insumos de capacitación desinfectados. Tomar medidas de bioseguridad para el traslado del material. Llegar una hora antes y desinfectar el lugar. Entregar alcohol en las manos a los participantes. Si detectara casos sospechosos, cumplir con el protocolo del Ministerio de Salud. La persona debe desalojar el recinto. Debe reportar el caso a la autoridad sanitaria.

Participantes



Esperar a que el facilitador autorice el ingreso. Usar barbijo de forma permanente. Mantener distancia física y social (1,5 m).

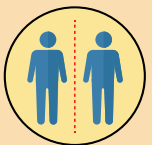
DURANTE LA CAPACITACIÓN

Facilitador, capacitador o notario



Recordar medidas de bioseguridad y distanciamiento físico a participantes. Usar barbijo de forma permanente. Mantener distancia física y social (1,5 m). Entregar a los participantes una porción de alcohol al finalizar.

Participantes



Cumplir distanciamiento social y físico (1,5 m). Llevar su propio material de escritorio. Se pondrá en consideración la participación presencial de personas de más de 60 años y embarazadas. Si desean cumplir con su obligación, se adoptarán medidas estrictas de bioseguridad.

DESPUÉS DE LA CAPACITACIÓN

Medidas para la salida

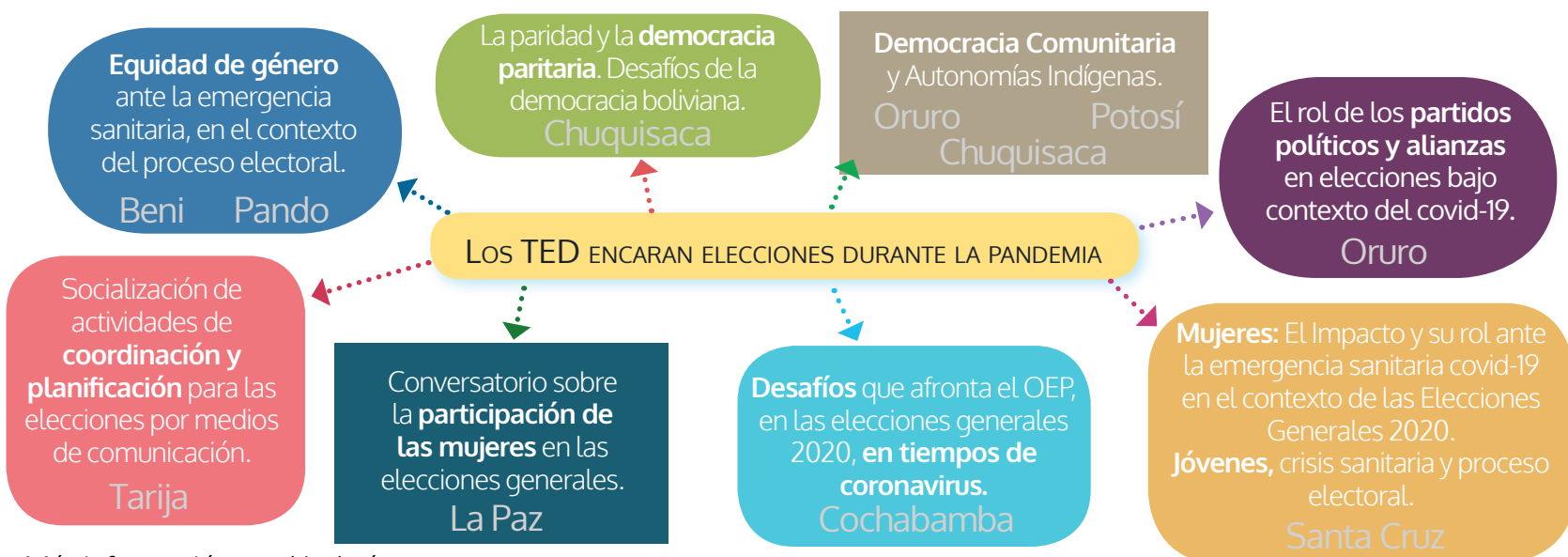


Salir orden, manteniendo distancia física y social (1,5 m). Facilitador, capacitador o notario recoge el material y lo desinfecta. Desinfectar el espacio e informar la acción.



Protocolo Capacitación TSE / Versión 10/06/20

Eventos virtuales de los Tribunales Electorales Departamentales



Más información en el boletín:

Experto internacional opina que Bolivia no puede ir a comicios sin observadores.

La FAM insta al TSE a coordinar medidas de bioseguridad en las elecciones.

Analistas del grupo Diálogo 2020 expresan cuestionamientos al OEP.

Campañas masivas estarían reguladas por los municipios.

Experto internacional señala que Bolivia no puede ir a comicios sin observadores

El director ejecutivo de Transparencia Electoral en América Latina, Alejandro Querido, considera que no se podrían realizar Elecciones Generales en Bolivia, en septiembre de este año, sin el acompañamiento de observadores internacionales, por la existencia de tensiones políticas que derivaron de octubre de 2019.

El especialista en temas electorales, de nacionalidad argentina, sostiene que los comicios requieren "indefectiblemente" el acompañamiento internacional para los próximos comicios, en los que se elegirán presidente, vicepresidente, senadores y diputados para renovar el Órgano Ejecutivo y Legislativo por los próximos cinco años.

"Estas elecciones de Bolivia no se pueden hacer sin observación internacional, es la única forma de bajar los niveles de conflictividad", sostuvo en una entrevista realizada por el Estudio de Integridad Electoral de Fundación Jubileo.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) sugirió que la votación se realice el 6 de septiembre. La reprogramación es producto de dos suspensiones provocadas por el covid-19. Inicialmente, las elec-

ciones debían realizarse el 3 de mayo; luego se recorrió para agosto y actualmente se considera como fecha probable el 6 de septiembre.

Querido cree que si las misiones de observación no confirman su presencia en el país por el escaso tiempo o porque tienen sus requisitos de seguridad, el Tribunal Supremo Electoral, el Gobierno y las organizaciones políticas debieran evaluar la situación. "Si bien fijaron una fecha, también deberían considerar que las misiones puedan estar presentes y cumplir con sus propios requisitos de seguridad", sostuvo.

El país está sumergido en tensiones por la polarización política, escenario al que se suma la crisis sanitaria global por la propagación de covid-19.

Los organismos internacionales, a través de las misiones de observación, se constituyen en una garantía para que los procesos electorales se realicen de manera pacífica y transparente. Un seguimiento necesario después que la OEA encontró indicios de fraude electoral en las elecciones de 2019, las que fueron anuladas en medio de enfrentamientos y la renuncia del expresidente Evo Morales.

La FAM insta al TSE a coordinar medidas de bioseguridad para las elecciones

La Federación de Asociaciones Municipales (FAM) de Bolivia asegura que los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) son actores clave para la implementación de las medidas de bioseguridad en las Elecciones Generales, para resguardar la salud de los electores.

El presidente de la organización, Álvaro Ruiz, en entrevista con el Estudio de Integridad Electoral de Fundación Jubileo, comentó que es

"recomendable" que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) coordine sus acciones con los municipios.

"No existe ningún programa y ninguna política va a ser aplicable si no se coordina con los gobiernos municipales, cualquier política tiene que ser coordinada con las instancias más cercanas al pueblo", sostuvo Ruiz.

Por primera vez en la historia democrática del país, las elecciones se celebrarán en medio de una

pandemia que exige la aplicación de medidas de restricción obligatorias para evitar la propagación masiva del covid-19.

Ruiz manifestó que la misión de los municipios es “fortalecer la democracia, incentivar a la participación electoral, apoyar y brindar las condiciones que nos indiquen las instituciones para establecer las medidas de bioseguridad, ese es nuestro rol”.

Consideró que el Órgano Electoral necesita de las instituciones de la sociedad civil en las etapas preelectoral, en la jornada de votación y postelectoral, porque en todo el proceso debe vigilarse el uso de barbijos, alcohol, gel antibac-

terial y cumplimiento del distanciamiento físico. En ese contexto, si el TSE pretende acercar a la ciudadanía, el mejor “camino son los gobiernos municipales”, porque éstos son los que “terminan aplicando las políticas” que dictan los Órganos del Estado que tienen mayor jerarquía, comentó Ruiz.

Las autoridades del TSE han asegurado que garantizarán un proceso electoral transparente y técnicamente sostenible, desafíos a los que se suma otorgar a la ciudadanía la seguridad y certeza de que se velará por su salud en plena pandemia. barbijos, alcohol, gel antibacterial y cumplimiento del distanciamiento físico.

Analistas del grupo Diálogo 2020 realizan cuestionamientos al OEP

La fecha del 6 de septiembre como día de votación no está cerrada; sin embargo, si hubiera necesidad de volver a postergar la elección, debido a razones sanitarias, ésta no podría limitarse a pocas semanas, lo que ocasionaría que el Gobierno de transición y la Asamblea Legislativa se prolonguen una vez más en su mandato, con todo lo que eso implicaría: la gestión de la pandemia, la adopción de medidas de largo plazo en materia económica, de política exterior y otras, sostuvo Horst Grebe.

Grebe pertenece al grupo de análisis y deliberación denominado Diálogo 2020, que reúne a personalidades del país, quienes han estado debatiendo sobre las perspectivas de las próximas elecciones generales.

El analista afirmó que el Gobierno de transición sólo tenía dos mandatos: pacificar el país y llevar a cabo nuevas elecciones con un Órgano Electoral profesional e independiente. “Por otro lado, ante la incertidumbre y la proliferación de información falsa, las debilidades comunicacionales del Órgano Electoral se hacen más evidentes y requieren ser prontamente subsanadas. En este camino, el respaldo de instituciones de la sociedad civil podría ser importante”, concluyó.

Preguntas de Diálogo 2020 al Órgano Electoral

- ¿Qué medidas referidas a las precauciones sanitarias ya se han adoptado o se piensa adoptar, y en qué fechas?
- ¿Se ha aprobado una partida presupuestaria adicional para cubrir las medidas sanitarias? ¿En qué situación se encuentra el financiamiento para los partidos políticos, considerando que circulan en los medios y redes sociales opiniones controvertidas al respecto?
- Tomando en cuenta que el voto es obligatorio, ¿cómo se sancionaría a las personas que no concurren a la votación por miedo al contagio, si las elecciones no figuran entre sus prioridades?

Diálogo 2020 es un espacio plural de deliberación sobre temas relevantes de la realidad nacional, impulsado por el Grupo PRISMA

Campañas masivas estarían sujetas a regulaciones de los municipios según categoría de riesgo

El Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Sifde) del Tribunal Supremo Electoral propone que los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) autoricen la realización de eventos masivos, de acuerdo con la calificación de riesgo de contagio del covid-19 (alto, medio y moderado).

La recomendación a la que accedió el Estudio de Integridad Electoral está señalada en el protocolo elaborado para las actividades de propaganda y campaña, con vista a los comicios del 6 de septiembre.

El Sifde elaboró una propuesta preliminar de protocolo con el objetivo de establecer la ruta para las actividades públicas de propaganda y campaña electoral, dirigida a los partidos políticos, alianzas y organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en el marco de las restricciones vigentes para prevenir los contagios del covid-19.

En el caso de reuniones públicas, mítines, asambleas, cabildos marchas, caminatas, concentraciones y otras expresiones públicas, éstas estarán sujetas de manera "estricta a las disposiciones municipales", específicamente en lo referido a la "prohibición o autorización condicionada", según la calificación de contagio alto, medio y moderado que defina cada municipio mediante "norma expresa", vigente al momento del evento, se lee en el documento.

Precisa que en el caso de los municipios que declaren cuarentena de riesgo moderado y se "permita la realización de actos públicos", las organizaciones políticas "no necesitarán autorización expresa"; sin embargo, deben asumir las medidas médicas de prevención que rijan en ese momento.

En el caso de los municipios con cuarentena de riesgo alto y medio, donde estén prohibidas las actividades públicas, los partidos políticos que infrinjan serán pasibles a sanciones determinadas por los GAM y pueden ser considerados como atentados contra la salud.

En caso de que los GAM autoricen eventos masivos de campaña, los partidos políticos deben asumir la responsabilidad de las medidas de protección y prevención de contagio del covid-19.

En el planteamiento, se prohíben campañas electorales en los hospitales, centros de aislamiento, casas de retiro, hogares de acogida y centros penitenciarios; asimismo, quedaría prohibida la distribución y entrega directa al público de parte de los políticos de medicamentos o productos que se consideren como tratamiento del covid-19.

El TSE prevé una serie de protocolos para el desarrollo de las Elecciones Generales en tiempos de pandemia, las medidas se refieren a restricciones que se preverán para evitar el contagio del virus en las etapas previas, durante la jornada de votación y en actividades postelectorales.

OTROS ASPECTOS DE LA PROPUESTA DE PROTOCOLO

- Se instituye el sistema de comunicación virtual como válido para los trámites, consultas y gestiones ante el TSE y TED.
- Los partidos presentarán hasta tres direcciones de correo electrónico para enviar cartas, notas o informes en pdf, al igual que cuñas, artes de prensa, denuncias y faltas electorales.
- Las comunicaciones vía whatsapp o telegram no serán reconocidas
- Las reuniones, talleres y seminarios se realizarán por zoom o webex, y la convocatoria se hará desde el Sifde.
- El colocado de banderas, afiches y otros debe cumplir la norma municipal y las medidas de salud establecidas.
- El candidato que presente síntomas de covid-19 cesará toda actividad de campaña.

Propuesta de protocolo del TSE.